



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 50035, PERTENECIENTE A DON WENCESLAO SEGUNDINO PIZARRO CALDERON.-

ALGARROBO, 11.07.2013.-

DECRETO: N° 2.229.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol N° 50035.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 27.06.2013, emitida por don Wenceslao Segundino Pizarro Calderón.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 27.06.2013, presentada por Contribuyente que se indica de la de Patente de Microempresa Familiar, Rol N° 50035, actividad económica "Frutas, Verduras e Internet".

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 27 de Junio de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 50035
Actividad Económica	:	Frutas, Verduras y Internet.
Clasificación	:	Patente Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	Los Pingüinos N° 108, Villa los Claveles, comuna de Algarrobo.
Nombre	:	Wenceslao Segundino Pizarro Calderón
Cédula de Identidad	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	27.06.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 11 : 57
 19 JUL 2013 HORA
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 19 JUL 2013 HORA 10 : 05